

su deber patriótico, y quisieron separarse del gobierno al salir de San Luis para esta ciudad. Ahora tambien han pedido separarse ellos y los nuevamente nombrados, para dejarme en completa libertad de obrar; pero yo no he creído que debia aceptar su dimision, porque no ha habido desacuerdo de opinion, y porque estoy satisfecho de la rectitud y lealtad de sus intenciones.

Mi única aspiracion es, servir á los intereses del pueblo y respetar su verdadera voluntad. Siempre he procurado hacer cuanto ha estado en mi mano, para defender y sostener nuestras instituciones. He demostrado en mi vida pública, que sirvo

lealmente á mi patria, y que amo la libertad.

Mexicanos: A vosotros toca resolver libremente sobre las reformas que os he propuesto; y en breve vais á hacerlo, al mismo tiempo que nombreis á los funcionarios que hayan de regir vuestros destinos. Tan solo os repetiré, que ha sido mi único fin proponeros lo que creo mejor para vuestros mas caros intereses, que son afianzar la paz en el porvenir, y consolidar nuestras instituciones. Seria yo feliz, si antes de morir pudiera verlas para siempre consolidadas.

México, Agosto 22 de 1867.—Benito Juárez.

JUNTAS PREVIAS DEL CONGRESO DE LA UNION.

PRIMERA JUNTA

Celebrada el dia 5 de Noviembre de 1867.

En la ciudad de México, capital de los Estados-Unidos mexicanos, á cinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete se presentaron en la sala de recepcion del Palacio nacional, los cuarenta y un individuos siguientes, electos diputados al Congreso de la Union, convocados en catorce de Agosto último: Alfaro, Alcalde, Baz Valente, Benitez, Balbontin, Castañeda, Contreras Elizalde, Cruz, Chavarría, Escobar, Fuentes Muñiz, Garrido, Gudiño, Guzman Ramon, Guzman Leon, Iglesias, Lerdo de Tejada S., Lémus, Mejía, Montes, Medrano, Montiel, Morales Puente, Mercado, Mata, Peña y Ramirez, Revilla, Rojo Manuel, Romero Rubio, Rodriguez, Santacilia, Saavedra, Tagle Antonino, Tagle Protasio, Tovar, Valle, Vaca, Yañez y Zamacona.

Abrió la sesion el C. Secretario del despacho de relaciones exteriores y gubernacion para instalar y presidir á la junta, únicamente en los primeros actos de la eleccion de su presidente y secretarios.

Indicado por el mismo ciudadano que se procediese al nombramiento de los mencionados cargos, el C. Romero Rubio propuso que esos nombramientos se hicieran por aclamacion, y no habiendo quien hablase en contra, así se verificó, quedando nombrado el C. Ezequiel Montes para presidente de la junta, y para secretarios, los CC. Guillermo Valle y Joaquin Alcalde.

Organizada la mesa con estos individuos, por disposicion del C. presidente se dió lectura al artículo catorce del reglamento interior del Congreso, que previene que si el dia señalado para la primera junta preparatoria no hubieren concurrido mas de la mitad de los miembros que deben componerlas, se reunan sin embargo los presentes para los efectos del artículo respectivo de la Constitucion.

Tambien se dió lectura á este artículo, que es el sesenta y uno, que dispone que el Congreso no puede abrir sus sesiones sin la concurrencia de mas de la mitad del número total de sus miembros, pero que los presentes podrán reunirse el dia señalado por la ley, y compeler á los ausentes bajo las penas que ella dispone.

Se leyeron igualmente el art. 59 de la ley orgánica electoral, que trata de las escusas para servir los cargos de eleccion popular, que son el objeto de la misma ley, sobre los cuales decidirá el Congreso, y el art. 2º de la ley de 13 de Junio de 1848, que dispone que las juntas preparatorias podrán compeler á sus respectivos miembros para que concurran á las sesiones, bajo una multa de veinticinco á cien pesos.

Por disposicion del C. presidente se anunció que los CC. diputados concurrentes podian promover lo que les ocurriese, para que la junta desempeñara las funciones que le competen, segun las disposiciones á que se ha dado lectura, puesto que no habia en esta reunion el número competente para celebrar la primera junta preparatoria.

En seguida el C. Gudiño y Gómez presentó las proposiciones siguientes: 1ª Dirijase excitativa por conducto del Gobierno á los gobernadores de los Estados, para que á su vez exciten á los diputados electos para presentarse sin tardanza á desempeñar su encargo. 2ª Llámese por el mismo Gobierno á los diputados suplentes que se hallen en esta capital, para representar inmediatamente á los propietarios, á quienes deben sustituir, que no se hayan presentado. 3ª Excítese al Gobierno para que haga ministrar á los diputados los viáticos que les correspondan, á fin de quitarles la escusa que por la falta de auxilios puedan alegar.

Tomadas en consideracion y puestas á discusion, la primera sin ella fué aprobada. Discutida la segunda fué aprobada.

La tercera la retiró su autor, en virtud de haber manifestado el Sr. Iglesias, que el Supremo Gobierno habia dado órdenes oportunamente á las Gefaturas de hacienda, para que ministrasen de preferencia los viáticos correspondientes á los CC. diputados electos.

La secretaría manifestó, por disposicion del C. Presidente, que siendo costumbre en algunos casos, nombrar una comision de correccion de estilo de las resoluciones acordadas, nombraba para ella al C. Zamacona; y se suspendió la sesion.

Continuó con la lectura de la minuta de lo acordado, presentada por el C. Zamacona; y con una ligera correccion, se aprobó en los términos siguientes: 1ª Dirijase excitativa á los gobernadores de los Estados, para que estimulen á los diputados electos, á presentarse sin demora á desempeñar su encargo.

2ª Llámese por el Ejecutivo á los diputados suplentes que se hallen en la capital, para que ocupen el lugar de los respectivos propietarios, mientras estos se presentan.

Se pasó lista de los individuos presentes y se acordó que se publicase en el periódico oficial.

Por acuerdo de la junta, se señaló el viérnes próximo á las doce para la sesion siguiente; y

Se levantó la sesion.

SEGUNDA JUNTA

Celebrada el dia 8 de Noviembre de 1867.

Se presentaron en la sala de recepcion del Palacio nacional los individuos siguientes, electos diputados al Congreso de la Union, convocados en 14 de Agosto último: Alas, Alcalde, Alcaraz, Alfaro, Alzate, Balbontin, Baz José Valente, Benitez, Castañeda, Castelazo, Castellanos, Contreras Elizalde, Cruz, Chavarría, Cardeña I. R., Diaz Covarrubias, Escobar Carlos, Fuentes Muñiz, Gaona, García Brito, Garrido, Gudiño y Gómez, Guzman Ramon, Guzman Leon, Islas, Lémus, Lerdo de Tejada Angel, Mata, Malo, Mercado, Medrano, Montes, Montiel, Morales Puente, Macin, Peña y Ramirez, Perez Castro, Revilla, Del Rio, Rojo Mariano, Rojo Manuel, Romero Rubio, Rodriguez R., Santacilia, Tablada, Tagle Antonino, Tagle Protasio, Tovar, Vaca, Valle Guillermo, Yañez y Zamacona.

Abrió la sesion el C. presidente de la junta y pasada la lista se hallaron presentes los 52 diputados que se expresan arriba; se leyó la acta de la sesion anterior y discutida quedó aprobada. En seguida se dió cuenta con las siguientes comunicaciones.

De la secretaría del despacho de relaciones y gubernacion, avisando haber mandado insertar en el periódico oficial el acuerdo para que se llame á los CC. diputados suplentes que se hallan en esta capital, para que ocupen el lugar de los respectivos propietarios, entretanto estos se presentan.—De enterado.

De la misma secretaría contestando haberse trascrito á los CC. Gobernadores de los Estados, el acuerdo de la junta para que ellos estimulen á los ciudadanos electos diputados, á presentarse sin demora á desempeñar su encargo.—Al archivo.

Del C. Francisco Zérega, diputado electo por el Estado de Veracruz, en que participa, que tan pronto como se restablezca de su salud, emprenderá su camino. Se acordó que remita las constancias que acrediten la enfermedad que sufre, para que la junta resuelva lo conveniente.

En seguida el C. Valente Baz hizo las siguientes proposiciones:

«Primera. Pídase al Ministerio de gobernación, noticia de los distritos electorales en que haya sido dividido el territorio nacional.

«Segunda. Los CC. diputados que se encuentren en la capital, se acercarán á la secretaría á informar relativamente de los distritos en que se haya dividido el Estado á que pertenecen.»

Se tomaron inmediatamente en consideración y puesta á discusión la primera, el C. Guillermo Valle propuso como adición: que el Supremo Gobierno pidiese esa noticia á los gobernadores de los Estados; pero no habiéndola adoptado el C. Baz, la retiró su autor.

Suficientemente discutida fué aprobada la primera proposición.

La segunda sin discusión se aprobó, y se pasaron ambas al C. Zamacona para que redactase la minuta de este acuerdo.

Se suspendió la sesión. Continuó y se dió cuenta con la mencionada minuta que á la letra dice:

«Primera. Pídase al Ministerio de gobernación noticia sobre los distritos electorales en que haya sido dividido el territorio nacional.

«Segunda. Los CC. diputados que se encuentran en México, se acercarán á la secretaría á informar acerca de los distritos en que se haya dividido el Estado que respectivamente representan.»

Sin discusión fué aprobada.

Por disposición del C. Presidente de la junta se citó á los CC. diputados para el próximo lunes á las doce del día.

Se levantó la sesión.—No asistieron por enfermedad los CC. Zarco, y Zomera y Piña.

TERCERA JUNTA

Celebrada el día 11 de Noviembre de 1867.

Abierta la sesión se procedió á pasar lista de los CC. diputados presentes y lo estaban los cincuenta y nueve que siguen: Agua-

do, Aguirre Simon, Alas, Alcalde, Alcaraz, Alfaro, Alzate, Avila Eleuterio, Balbontin, Baz José Valente, Benitez, Cardeña, Castañeda, Castelazo, Castellanos, Contreras Elizalde, Chavarría, Del Rio, Elorduy, Escobar Carlos, Fuentes Muñiz, Gaona, García Brito, Garrido, Godoy, Gudiño y Gómez, Guzman Ramon, Guzman Leon, Islas, Lémus, Lerdo de Tejada Angel, López, Macin, Malo, Martínez de la Torre, Mata, Mejía, Mercado, Medrano, Montes, Montiel, Morales Puente, Ovando, Perez Castro, Pardo, Revilla, Rincon Gallardo José, Rodriguez Ramon, Rojo Mariano, Rojo Manuel, Rul, Santacilia, Tablada, Tagle Antonino, Tagle Protasio, Tovar, Vaca, Valle Guillermo, Yañez y Zamacona.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

En seguida se leyó la siguiente proposición, suscrita por los CC. Alcalde y Baz Valente: «Llámesese al C. Juan N. Mirafuentes, suplente del C. Zomera y Piña, para que mientras esté enfermo aquel desempeñe su encargo.» Tomada inmediatamente en consideración se aprobó. Habiéndose recibido aviso de enfermedad de los CC. Zarco y Zomera y Piña, el C. Presidente de la junta nombró en comisión para que los visitase, conforme al art. 41 del reglamento, al primero á los CC. Guzman Ramon y Tovar; y al segundo á los CC. Mata y García Brito.

Por disposición del C. Presidente se propuso á la junta que en vista de haberse nombrado comisión para que visitara al C. Zomera y Piña, se suspendiese el llamamiento del C. Mirafuentes, hasta que la comisión respectiva diera cuenta de su encargo.—Sin discusión se aprobó.

El C. Mata hizo la siguiente proposición: «Los diputados propietarios que no se hubiesen presentado á desempeñar su encargo para el día 20 del actual, quedarán comprendidos en las prevenciones del art. 60 de la ley orgánica electoral.»

Tomada en el acto en consideración y fundada por su autor, fué aprobada sin discusión.

Como no hubiese concurrido el número necesario para celebrar la junta preparatoria, propuso el C. Presidente que tuviera lugar la 4ª junta previa dentro de tercero día; así se acordó y se levantó la sesión.

No asistieron por enfermedad los CC. Peña y Ramirez, Zarco y Zomera y Piña. Con licencia Cruz y Romero y Rubio.

CUARTA JUNTA

Celebrada el día 13 de Noviembre de 1867.

En la sala de recepción del Palacio nacional se presentaron los 63 CC. diputados siguientes: Aguirre Simon, Alas, Alcalde, Alcaraz, Alfaro, Alzate, Avila Eleuterio, Balbontin, Baz José Valente, Benitez, Calderon, Cardeña, Castañeda, Castelazo, Castellanos, Chavarría, Del Rio, Doria, Elorduy, Escobar Carlos, Fuentes Muñiz, García Brito, Garrido, Godoy, Gudiño y Gómez, Guzman Ramon, Guzman Leon, Islas, Lémus, Lerdo de Tejada Angel, López, Macin, Malo, Mata, Mejía, Mercado, Medrano, Montes, Montiel, Morales Puente, Obando, Pardo, Peña y Ramirez, Perez Castro, Revilla, Rodriguez Ramon, Rojo Mariano, Rojo Manuel, Romero Rubio, Rul, Robles Rubio, Saavedra, Santacilia, Soto, Siliceo, Tablada, Tagle Antonino, Tagle Protasio, Tovar, Vaca, Valle Guillermo, Yañez y Zamacona.

Abierta la sesión por el C. presidente se procedió á pasar lista y acto continuo se dió lectura á la acta del día 11, y puesta á discusión sin ella se aprobó.

El C. Mata como presidente de la comisión que visitó al C. Zomera y Piña, por hallarse enfermo, dijo que dentro de quince días se presentará.

El C. Ramon Guzman, que lo es de la encargada de visitar al C. Zarco, expuso que seguía enfermo, y que hasta dentro de tres semanas no podía presentarse á funcionar.

La Secretaría manifestó que el C. Presidente disponia que se preguntase si se daría curso al acuerdo para llamamiento del C. Mirafuentes, suplente del C. Zomera y Piña, y hecha la pregunta así se acordó.

La misma secretaría informó que la mesa tenia noticia segura de que el C. Manuel Peña, diputado electo por el 8º distrito electoral del Estado de Guanajuato, ha dirigido al Congreso una instancia justificada renunciando el indicado encargo, por adolecer de una enfermedad crónica en ambos ojos; y que en esta virtud, por disposición del C. Presidente se preguntaba si se llamaría al C. Miguel T. Barron, que es el suplente por aquel distrito.—Se acordó de conformidad.

No habiendo otro asunto de que tratar, el C. Presidente señaló el sábado 16 del corriente para la siguiente junta y se levantó la sesión.

No asistieron por enfermedad, los CC.

Zarco y Zomera y Piña y con licencia los CC. Cruz y Aguado.

QUINTA JUNTA

Celebrada el día 16 de Noviembre de 1867.

Se presentaron los 70 individuos siguientes: Aguirre Simon, Alas, Alcalde, Alcaraz, Alzate, Avila Eleuterio, Balcárcel, Balbontin, Baz José Valente, Benitez, Cortina, Calderon, Cardeña, Castelazo, Castañeda, Castellanos, Contreras Elizalde, Chavarría, Del Rio, Elorduy, Escobar Carlos, Fuentes Muñiz, Gaona, García Brito, Garrido, Godoy, Gudiño y Gómez, Guzman Ramon, Guzman Leon, Hernandez Carrasco, Inda, Islas, Lémus, Lerdo de Tejada Angel, López, Mirafuentes, Macin, Malo, Martínez de la Torre, Mata, Mejía, Mercado, Medrano, Montes, Montiel, Morales Puente, Ovando, Pardo, Peña y Ramirez, Perez Castro, Revilla, Rodriguez Ramon, Rojo Mariano, Rojo Manuel, Romero Rubio, Rul, Robles Rubio, Saavedra, Santacilia, Siliceo, Tablada, Tagle Antonino, Tagle Protasio, Tovar, Vaca, Valle Guillermo, Villamil, Yañez, Zamacona y Zárate Julio.

Se abrió la sesión y pasada lista se hallaron presentes los setenta CC. diputados que se expresan arriba. Se leyó la acta de la sesión anterior y fué aprobada sin discusión. No habiendo comunicaciones con que dar cuenta ni asunto de que tratar se levantó la sesión, y por disposición del C. Presidente quedaron citados los CC. diputados para el próximo lunes á las doce del día.

Faltaron con licencia los CC. Aguado, Soto y Cruz. No asistieron por enfermedad los CC. Zarco y Zomera y Piña.

SEXTA JUNTA.

Celebrada el día 18 de Noviembre de 1867.

PRESIDENCIA DEL C. MONTES.

A la una y veinte minutos de la tarde se pasó lista, y se encontraron en el salón los siguientes representantes:

Andrade, Aguirre (Francisco), Aguirre (Simon), Alas, Alcalde, Alcaraz, Alfaro, Alzate, Avila (Eleuterio), Balcárcel, Balbon-

tin, Baz (José Valente), Bonitez, Borbolla, Cardeña, Castro, Castañeda, Castelazo, Castellanos, Cortina, Chavarría, Del Río, Diaz Covarrubias, Doria, Elorduy, Escobar (Cárlos), Fernandez, Fuentes Muñiz, Gaona, Garrido, Godoy, Gonzalez Cosío, Gudiño y Gomez, Guzman (Ramon), Guzman (Leon), Hernandez Carrasco, Inda, Islas, Lenius, Lerdo de Tejada (Angel), Lopez, Mirafuentes, Macin, Malo, Martinez de la Torre, Mata, Mejía, Mercado, Medrano, Montes, Morales Puente, Obando, Pardo, Peña (Mannel), Peña y Ramirez, Perez Castro, Pizarro, Ramos, Revilla, Rodriguez (Ramon), Rojo (Mariano), Rojo (Mannel) Romero Rubio, Rul, Robles Rubio, Ramirez (Juan) Saavedra, Santacilia, Siliceo, Tablada, Tagle (Antonino), Tagle (Protasio), Tovar, Vaca, Valle (Guillermo), Villamil, Yañez, Zamacona y Zárate (Julio).

A continuación se leyó el acta de la sesion del día 16, y puesta á discusión, sin ella fué aprobada.

Despues se dió cuenta con una comunicacion del ministerio de relaciones y gubernacion, contestando á la que se le dirigió el día 8, en que participa á la junta que en pliego adjunto se dan las noticias que se pidieron, relativas á saber el número de distritos electorales en que se dividió toda la nacion, pues de este modo se debe saber el número total de diputados que compongan la cámara y el correspondiente *quorum*. Al comenzarse á dar lectura á tales noticias, el C. Romero Rubio hizo uso de la palabra para manifestar que seria bueno y prudente que ese informe del ministerio pasara á una comision con el objeto de que recogiera todos los datos y abriera dictámen sobre la certeza del conjunto. Manifestó tambien que este trabajo vendria á ser como preparatorio, ganándose con esto mucho tiempo. El C. Montes, á su vez, no creyó que existiera tal necesidad, apoyándose en que el trabajo seria estéril, supuesto que la junta no tenia facultades para declarar ni quiénes eran realmente los diputados, ni cuál su número preciso. El C. Romero Rubio explicó sus ideas antes emitidas, ratificando su mocion.

El C. secretario Valle hizo presente que se ocupaba en dar cuenta, y que despues de darla, podria el C. Romero Rubio hacer por escrito su proposicion.

Continuó la secretaría haciendo relacion; y del documento mandado por el ministerio se dedujo que no todos los informes son oficiales, sino que unos lo son y otro tienen el

carácter de extra-oficiales. Así es, que partiéndose de esos datos se hace el siguiente cómputo: Aguascalientes se dividió en 4 distritos: Campeche, en 2: Chiapas 2, extra-oficial: Chihuahua 4: Colima 2, extra-oficial: Coahuila 3, extra-oficial: Durango 4: Guanajuato 14: Guerrero 4: Jalisco 21, extra-oficial: México 27: Michoacan 12: Nuevo-Leon 4: Oajaca 15: Puebla 18: Querétaro 3: San Luis Potosí 10, extra-oficial: Sinaloa 4, extra-oficial: Sonora 3, extra-oficial: Tamaulipas 3: Tlaxcala 3: Veracruz 9: Yucatan 8: el Distrito 10: Baja-California 1: y Zacatecas 7. Total de distritos, que son otros tantos diputados, 201; pero sin poderse aún afirmar, aunque como dice el ministerio, *casi son seguras* las noticias extra-oficiales.

El C. Romero Rubio hizo proposicion escrita, desarrollando la idea que manifestó al principio; y consignando que la junta, al aprobar la proposicion no usurpaba las atribuciones del congreso.

No se tomó en consideracion. En consecuencia, la mesa dió al oficio y noticia del ministerio el trámite de recibo, y que se reserve para cuando la junta crea prudencialmente que deba ocuparse de ese negocio.

Se dió despues lectura al acuerdo del día 11, sobre las penas en que incurrir los diputados que no se presenten á cumplir con sus deberes, disponiéndose se publicara el art. 60 de la ley orgánica electoral que las señala.

La mocion hecha por el C. presidente sobre que hubiera junta al siguiente dia, fué aprobada, y se levantó la sesion, á la que no asistieron, con licencia, los CC. Herrera y Soto; y por enfermedad Zarco, Zérega y Zomera y Piña.

SÉTIMA JUNTA.

Celebrada el día 19 de Noviembre de 1867.

PRESIDENCIA DEL C. MONTES.

A la una y tres cuartos de la tarde se pasó lista, y estuvieron en el salon los ochenta diputados siguientes:

Aguirre (Simon), Alas, Alcalde, Alcaraz, Alzate, Avila (Eleuterio), Avila (Rafael), Balbontin, Baz (Juan J.), Baz (José Valente), Benitez, Calderon (Francisco), Cardeña,

Castro, Castañeda, Castelazo, Condés de la Torre, Contreras Elizalde, Cruz, Cortina, Chavarría, Del Río, Diaz (Mariano), Diaz Covarrubias, Doria, Donde, Elorduy, Escobar (Cárlos), Fernandez, Fuentes Muñiz, Gaona, Garrido, Godoy, Gudiño y Gomez, Guzman (Ramon), Guzman (Leon), Hernandez Carrasco, Herrera, Inda, Islas, Lemus, Lerdo de Tejada (Angel), Mirafuentes, Macin, Malo, Martinez de la Torre, Mata, Mejía, Mercado, Medrano, Montes, Montiel, Morales Puente, Ovando, Pankhurst, Peña y Ramirez, Perez Castro, Ramos, Revilla, Robert, Rojo (Mariano), Rojo (Mannel), Romero Rubio, Rul, Robles Rubio, Ramirez (Juan), Saavedra, Santacilia, Siliceo, Tablada, Tagle (Antonino), Tagle (Protasio), Tovar, Vaca, Valle (Guillermo), Villamil, Yañez, Zamacona y Zárate (Julio).

Pasado este acto, se dió cuenta por la secretaría con la acta de la sesion anterior; y puesta á discusión, el C. Alas pidió la palabra para hacer una rectificacion en la acta. La secretaría se convenció de la justicia del reclamo; y ofreció corregir la equivocacion en que se habia incurrido. No hubo mas observaciones, y la mencionada acta fué aprobada.

Se otorgó á continuacion el uso de la palabra al C. Balbontin, quien leyó un manuscrito. Cuando terminó su lectura, el C. secretario Valle le manifestó que cualquier cosa que tuviera que solicitar lo hiciera por medio de formal mocion, conforme al reglamento; y entonces el mandatario del pueblo se apresuró á escribir sobre la mesa una proposicion, que se redujo á pedir á la junta *no se erigiera en congreso sin los requisitos de la Constitucion*. Se anunció por el secretario quedar de primera lectura, por no haber pedido el autor la dispensa de trámites.

El C. Balbontin manifestó entonces que por estar poco instruido en el reglamento y en los negocios parlamentarios, no habia pedido dispensa de trámites; pero que añadia esta solicitud á su proposicion, por ser esta de vital interes.

El C. Montes hizo presente que habia dado aquel trámite porque era indispensable normar los actos de la junta al reglamento del congreso; pero que no no tenia inconveniente en reformar el acuerdo; y al efecto la secretaría interrogó si se tomaba inmediatamente en consideracion lo propuesto por el C. Balbontin.

Despues de esto, informaron las comisiones encargadas de visitar á los diputados enfermos: el C. Guzman Ramon manifestó que el C. Zarco estaba aliviado y que tal vez á fines de la semana se presentaria en el salon de sesiones. El C. Mata tuvo el sentimiento de noticiar que el C. Zomera y Piña continuaba enfermo, sin poderse definir el tiempo que dilatara en cama, privándole de poder presentarse á desempeñar su encargo.

Y como no hubo mas negocios de que tratar se levantó la sesion, citándose para otra junta al dia siguiente. No asistieron los dos diputados que en esta ciudad están enfermos y el Sr. Zérega que lo está en la de Veracruz.

OCTAVA JUNTA PREVIA

X PRIMERA PREPARATORIA.

Celebrada el día 20 de Noviembre de 1867.

PRESIDENCIA DEL C. MONTES.

A la una y media de la tarde se pasó la lista de estilo, y se encontraron reunidos 95 diputados.

Se dió cuenta con la acta de la sesion del dia anterior, y puesta á discusión, sin ella fué aprobada.

Se leyó una comunicacion del ministerio de relaciones y gubernacion, en que se transcribe otra del gobernador de Puebla, participando que el C. diputado Joaquín Ruiz no puede concurrir á las sesiones del congreso, mientras no se restablezca la salud de su señora que está enferma; y avisa tambien que varios diputados de aquel Estado se pusieron en camino, y otros ya están en esta capital.—Al archivo.

Se dió cuenta asimismo con un oficio del C. general Leiva, gobernador del tercer distrito del Estado de México; en que expone estar dispuesto para venir á desempeñar su encargo de diputado; pero que no podrá verificarlo mientras el gobierno general no nombre sustituto, pues seria una grave falta dejar acéfalo aquel distrito; que por lo mismo pedia se llamara á su suplente, C. José María del Río.—Que se reserve para que cuando esté instalado el congreso resuelva lo conveniente.

Se dió segunda lectura á la proposicion

que el C. Romero Rubio hizo en la sesion del dia 18, relativa á que se nombrara comision que abriera dictámen, segun los datos correspondientes, sobre el número de distritos electorales en que se ha dividido la nacion. Su autor la retiró, y en ello consintió la junta despues de solicitado su permiso.

El C. Gudiño y Gomez formuló otra proposicion igual á la retirada, con solo la diferencia de que señalaba el número de que debería componerse la comision. Y como pidió su autor dispensa de trámites, se interrogó á la junta si se tomaba inmediatamente en consideracion, y por no habersele acordado tales honores, quedó de primera lectura.

De órden del C. presidente se leyeron los artículos 5º, 7º y 8º de la ley de 13 de Julio de 1848, que son los siguientes:

Art. 5º En el presupuesto de cada mes se rebajará á los miembros de las cámaras, el importe de las dietas correspondientes á los dias en que hubieren faltado sin la respectiva licencia del presidente de la cámara. Al que sin ella se separare del salon antes de concluir la sesion, se le rebajará medio dia, y si por falta de número se levantare la misma, el importe de dos dias.

Art. 7º Las juntas preparatorias, las previas á éstas, las que se formaren despues de instaladas las cámaras con los diputados y senadores que concurran á las sesiones, y las mismas cámaras podrán compeler á sus respectivos miembros para que concurran á sus sesiones, bajo una multa en caso de reneacia, de 25 á 100 pesos, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 5º.

Art. 8º En el caso de que por falta de número no hubiere reunion, y de que se presume que esta falta procede de que alguno ó algunos diputados ó senadores rehusan concurrir ó se separan de la sesion con el objeto de impedir las reuniones del congreso; el presidente, de acuerdo con el voto de la mayoría de los concurrentes, conminará á los ausentes para que concurran á la sesion ó permanezcan en ella, advirtiéndoles que por su falta no se verifica la reunion, bajo la pena de destitucion de su encargo y suspension de los derechos de ciudadano, por doble tiempo del que debia durar el propio encargo.

Y en virtud del art. 7º, se preguntó á la reunion si estaba en el caso de compeler á sus individuos ausentes, y la junta resolvió por la afirmativa.

A la sazón se presentaron en la sala los diputados Lerdo de Tejada (Sebastian), Iglesias y Balcárcel; y el C. Montes anunció que con los tres individuos que acababan de entrar y otros tres que habia mandado llamar, se reunirían 103 diputados, número suficiente para que se celebrara la primera junta preparatoria.

Se suspendió la sesion de órden del C. presidente á las dos y tres cuartos, haciéndose entender á los diputados que no podian separarse del salon.

A las cuatro menos cuarto continuó la sesion, y habiéndose pasado nueva lista, se encontraron 105 representantes, y se declaró *quorum*, porque segun los datos del ministerio, los distritos electorales fueron 201, y conforme á los de la secretaría de la junta 207, y en cualquier caso 105 forman la mitad y uno mas, que es el número constitucional que se requiere para que haya congreso. En consecuencia, la junta previa se elevó á la categoría de primera preparatoria. Y como habia que procederse á elecciones, y el salon de embajadores estuviera incómodo, dispuso el C. presidente se trasladara la junta al salon ordinario del congreso, que ya estaba convenientemente arreglado.

Efectivamente, se verificó la traslacion á aquel recinto, que no habiamos vuelto á ver desde el 31 de Mayo de 1863, época memorable en los anales de la gloriosa historia de México.

En el nuevo local, y conforme al art. 2º del reglamento á que se dió lectura, se procedió á nombrar presidente y secretario de la junta preparatoria, y haciéndose efectivo lo primero, por aclamacion fué electo el mismo C. Montes.

Este modo de nombramiento se reclamó por el C. Prieto, arreglándose á un artículo del reglamento, y persuadida la mesa del argumento, se dispuso que la eleccion fuese por cédulas; pero el C. Prieto retiró su reclamacion, y fué el primero en aclamar al C. Montes, haciéndose uniforme esta eleccion. Quedó, pues, de presidente el C. Montes. Por aclamacion tambien quedaron en las secretarías los CC. Valle (Guillermo) y Alcalde, y en consecuencia, quedó legalmente instalada la mesa.

El C. Herrera rehusó tambien la eleccion por aclamacion, fundándose en el art. 126 del reglamento que se leyó por su pedido. El C. presidente interpeló á ese señor diputado sobre si hacia reclamacion de trámite,

y habiendo contestado por la afirmativa, el C. Montes le advirtió que no se admitia el réclamo porque no estaba apoyado conforme al mismo reglamento.

Conforme al reglamento se procedió á nombrar los individuos de las dos comisiones revisoras de credenciales; y solo se logró elegir al C. Dondé, para la primera, pues desgraciadamente se notó despues de este acto que se habian separado del salon cuatro diputados. Este suceso obligó á dar por suspensa la sesion, citándose para continuarla el siguiente dia. Asistieron los ciudadanos diputados Aguirre (Francisco), Aguirre (Simon), Alas, Alcalde, Alcaraz, Alfaro, Aragon, Avila (Eleuterio), Avila (Rafael), Balcárcel, Balbontin, Baz (Juan José), Baz (José Valente) Benitez, Baranda (Pedro), Calderon, Cardeña, Castro, Castañeda, Castelazo, Castellanos, Condes de la Torre, Contreras Elizalde, Cruz, Cortina, Chavarría, Del Rio, Diaz (Mariano), Diaz Covarrubias, Doria, Dondé, Elor-

duy, Escobar (Cárlos), Espejel y Blancas, Esperon, Fernandez, Fuentes Muñiz, Gaoña, García Brito, Garrido, Godoy, Gonzalez Cosío, Gudiño y Gomez, Guerrero, Guzman (Ramon), Guzman (Leon), Hernandez Carrasco, Herrera, Iglesias, Inda, Islas, Lémus, Lerdo de Tejada (Sebastian), Mirafuentes, Macin, Marin Esquivel, Martinez de la Torre, Mata, Mejía, Mendez, Mercado, Medrano, Montes, Montiel, Morales Puente, Mancera, Pardo, Pankhurst, Peña y Ramirez, Perez Castro, Prieto, Pizarro, Ramos, Revilla, Rincon Gallardo (José) Robert, Robles Martinez, Rodriguez (Ramon), Rojo (Mariano), Rojo (Manuel), Romero Rubio, Rul, Robles Rubio, Ramirez (Juan) Saavedra, Santacilia, Sierra, Soto, Siliceo, Tagle (Antonino), Tagle (Protasio), Tovar, Vaca, Valle (Guillermo), Villada, Villamil, Villaseñor, Yañez, Zamacoña, Zárate (Julio), y Zamora; y no asistieron por enfermedad los CC. Zarco, Zérega y Zomera y Piña.

JUNTAS PREPARATORIAS.

PRIMERA JUNTA.
Celebrada el dia 21 de Noviembre de 1867.

PRESIDENCIA DEL C. MONTES.

A la una y media de la tarde se pasó lista, y se encontraron presentes 109 diputados.

Despues de esto se anunció quedar abierta la sesion, dándose cuenta con la acta de la octava junta previa y primera de las preparatorias. Esta acta general se dividió en dos partes, como era natural, y despues de leida la primera, relativa á la junta previa, se puso á discusion, y sin ella fué aprobada.

Dispuso el ciudadano presidente que se reservara la otra parte de la acta para cuando terminara la sesion de la junta prepara-

toria que se habia suspendido el dia anterior, anunciándose que continuaba, y que al efecto se procedia á nombrar el segundo miembro de la comision de poderes.

Realmente se verificó esta eleccion y la de los otros individuos, resultando electos los siguientes ciudadanos que forman la comision de poderes, que tiene por objeto revisar las credenciales: Dondé, Baranda (Pedro), Fernandez (Justino), Mercado y Romero Rubio, siendo presidente el primer nombrado.

A continuacion se procedió á elegir la comision especial, que tiene por objeto revisar las credenciales de los miembros de la comision de poderes, y resultaron electos los CC. Soto, Saavedra y Fuentes Muñiz.

Se advirtió en seguida á los diputados, despues de haberse dado lectura al art. 5º